

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

4404 *Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Competitividad, relativa la modificación de la denominación del agua mineral natural «Estrella M» por «MDZ1873» en la provincia de Soria.*

Antecedentes de hecho

1. El agua con la denominación «Estrella Prado» fue declarada mineral natural, como recurso de la Sección B), por Orden EYE/178/2010 de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 19 de enero de 2010, siendo el promotor la sociedad Carbónicas Naválpotro, SL.
2. Mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas de fecha 9 de febrero de 2012, se autoriza el aprovechamiento para envasado con la denominación «Estrella Prado», a favor de la sociedad Carbónicas Naválpotro, SL.
3. Con fecha 27 de marzo de 2012, doña Purificación Esteban Regaño en nombre y representación de la sociedad Carbónicas Naválpotro, SL, solicita en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria el cambio de denominación del agua mineral natural de «Estrella Prado» por «Estrella M».
4. Con fecha 5 de diciembre de 2012, mediante Orden de la Consejería de Economía y Empleo, se resuelve autorizar la modificación del cambio de denominación del agua mineral natural de «Estrella Prado» a «Estrella M».
5. Con fecha 13 de septiembre de 2018, mediante Resolución de la Dirección General de Energía y Minas, se autoriza la transmisión, por fusión por absorción, de la autorización de aprovechamiento de agua mineral natural «Estrella M» de la entidad mercantil Carbónicas Naválpotro SL a favor de la Entidad Premium Mix Group, SL.
6. Con fecha 20 de agosto del 2018, doña Purificación Esteban Regaño en nombre y representación de la sociedad Premium Mix Group, SL, solicita en la Sección de Minas del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria el cambio de denominación del agua mineral natural de «Estrella M» por «MDZ1873».
7. Con fecha 14 de mayo de 2019, la Sección de Minas de Soria, con el visto bueno del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, informa favorablemente el cambio de nombre.
8. Con fecha 16 de enero de 2025, el Servicio de Minas solicita informe acerca del cambio de denominación a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad.
9. Con fecha 05 de febrero de 2025, el Servicio de evaluación de Riesgos y Procesos, de la Consejería de Sanidad, emite informe favorable al cambio de denominación, siempre y cuando este cambio lleve implícito la publicación en el BOE y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, necesario para realizar la oportuna inscripción en el Registro Sanitario.
10. Con fecha 10 de febrero de 2025 se emite informe técnico del Servicio de Minas favorable a la modificación de la denominación del agua mineral natural «Estrella M» por la nueva denominación «MDZ1873», en la provincia de Soria.

Fundamentos de Derecho

1. El Director General de Energía y Minas es el competente para la resolución del expediente, de acuerdo con la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, el artículo 6.1.a), del Decreto 44/2018, de 18 de octubre, (BOCYL N.º 204), por el que se desconcentran

competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, el artículo 40.f de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 7/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

2. Visto lo establecido en el artículo 3, apartado 1 puntos b-2.º y 4.º, del Real Decreto 1798/2010 de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano, el reconocimiento de un agua por parte de la Dirección General de Energía y Minas se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Boletín Oficial de la comunidad autónoma correspondiente, así como la autorización de aprovechamiento.

Vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vista la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, modificada por la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Por todo ello, y a propuesta del Servicio de Minas, resuelvo:

Autorizar el cambio de nombre del agua «mineral natural» recurso de la Sección B) de la provincia de Soria, denominada «Estrella M» según Orden EYE/2012 de 5 de diciembre de 2012, por la nueva denominación «MDZ1873».

Procede, de acuerdo con la reglamentación, la publicación en el «Boletín Oficial de Estado», en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la notificación al interesado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Economía y Competitividad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

León, 17 de febrero de 2025.–El Director General de Energía y Minas, Alfonso Arroyo González.